

EXP-UNC:0005800/2018

CORDOBA,

18 JUN 2018

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Perspectiva jurídica y perspectiva psicoanalítica"**, efectuada por la Lic. Silvia Boccardo; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 295/18 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Boccardo las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: incentivar y propender al debate de los trabajos grupales; ampliar el material de los teóricos, participando también de la difusión con medios audiovisuales (videos, diapositivas digitales), de las conclusiones; participación en una reunión semanal

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2018, como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Violencia familiar. Perspectiva jurídica y perspectiva psicoanalítica"**, a cargo de la Lic. Silvia Boccardo, a los siguientes alumnos:

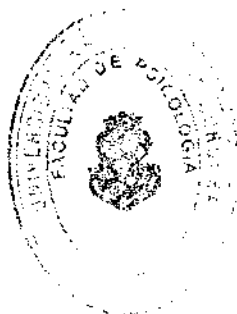
- María Lourdes ACEVEDO, DNI 34.940.848
- Pilar HERNÁNDEZ, DNI 35.480.513
- Hugo Daniel ZULIANI, DNI 16.905.267

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

885

D. GERMAN PERERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA



JRS. GUERRA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA